
50º SALÓN DE TUCUMÁN PARA EL ÁMBITO NACIONAL ARTES VISUALES

REGLAMENTO

El Ente Cultural de Tucumán a través de la Dirección de Artes Visuales y el Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro, organiza el **50º SALÓN DE TUCUMÁN PARA EL ÁMBITO NACIONAL -ARTES VISUALES** en el marco de la 4º Semana de Artes Visuales de Tucumán, con el fin de promover la producción actual y enriquecer el patrimonio artístico de la provincia, reafirmando su compromiso con la cultura y adhiriendo a los debates actuales en el campo de las artes visuales.

Por ello se propone una convocatoria que abarque la pluralidad de expresiones artísticas y la representatividad territorial, sin distinción de disciplinas. En esta oportunidad, además, se suman premios adquisición a la vez que se sostienen los premios incentivos a la producción, creados en pandemia, para los y las artistas seleccionados/as por su participación en el Salón.

Cabe destacar que, con motivo de cumplirse la **edición 50** del certamen, se replantea la modalidad comprendiendo que las estructuras en las que fue creado el Salón demandan una actualización de las prácticas adquisitivas para el patrimonio y la presencia de los y las artistas en el mismo. Por ello, se incorpora en esta ocasión un premio especial “50º edición”, cuyo formato conjuga la investigación curatorial con la adquisición de patrimonio como acción política consciente, expansiva y de trabajo colaborativo entre los y las profesionales de las artes visuales y la institución. (ver anexo I)

Se emite el presente documento a modo de reglamento que regirá la convocatoria, organización y pautas de funcionamiento del 50º Salón de Tucumán de Artes Visuales para el Ámbito Nacional 2023.

Según el reglamento y de acuerdo a la Ley Nº 11.723 (1933) y sus modificatorias, y a su Decreto Reglamentario Nº 41.223 (1934) y sus modificatorias, los y las seleccionadas ceden los derechos de uso de imagen en forma gratuita, en cualquier tipo de soporte, con fines exclusivos de información, difusión periodística, cultural y de accesibilidad de este Salón. Cualquier otro uso será acordado entre la institución y el o la artista.

OBJETIVOS

- Apoyar la actividad de las y los artistas de todo el país, y especialmente de Tucumán, a través de un certamen abierto y gratuito que estimule la creación, desarrollo y producción dentro del ámbito de las artes visuales.
- Aportar al desarrollo de identidades que permitan reflejar, en el patrimonio del museo, la diversidad de las problemáticas actuales tanto en lo relacionado con el contexto sociopolítico, como con las búsquedas dentro del campo expandido de las artes visuales.
- Contribuir al desarrollo y visibilización de las y los artistas visuales, tanto a nivel local como nacional, a través de la difusión de su obra y el reconocimiento a su labor.

PREMIO ESPECIAL

- **“50 Edición del Salón de Tucumán” ADQUISICIÓN:... \$800.000.-**

PREMIOS

- **1º PREMIO ADQUISICIÓN:.....\$800.000.-**
- **2º PREMIO ADQUISICIÓN:\$600.000.-**
- **3º PREMIO ADQUISICIÓN:\$500.000.-**
- **PREMIO JÓVEN ARTISTA TUCUMANO ADQUISICIÓN:.\$300.000.-**
- **25 PREMIOS INCENTIVOS \$40.000.-**

MENCIONES

- **3 MENCIONES SIN ORDEN DE MÉRITO**
- **MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO**

Esta convocatoria se registrá por el presente reglamento

Serán admitidos/as:

- Podrán participar artistas visuales o colectivos de artistas, argentinos/as y/o extranjeros/as, mayores de 18 años al momento de la inscripción. Debiendo optar por participar de forma individual o dentro de un colectivo artístico.
- Podrán participar artistas extranjero con residencia legal superior a los 2 años en nuestro país.
- En el caso de los colectivos de artistas, todos sus miembros deberán cumplir con estos mismos requisitos, siendo un artista del colectivo el representante en este certamen.

Serán admitidas aquellas obras:

- Las que reúnan la documentación solicitada y cumplan los plazos establecidos.
- Las que se correspondan con los diversos lenguajes de las artes visuales, cualquiera sea su técnica, soporte, disciplina y procedimiento.
- Se podrá presentar 1 (una) obra por artista, de temática libre y con una antigüedad de ejecución menor a los 2 años.
- **Dimensiones:** las medidas máximas admitidas son 2,5 m en cada uno de sus lados (alto, ancho y profundidad). En piezas tridimensionales únicas, la medida máxima admitida es 1 m en cada uno de sus lados (alto, ancho y profundidad) y 100 kilogramos como peso máximo.
- Las **obras de montaje complejo y/o site specific** que cuenten con **Documentación complementaria**, que cumpla en detalle con los requisitos solicitados (ver Item 2.3 de modalidad de inscripción y presentación de documentación).
- Las obras realizadas parcial o íntegramente en **video**, que no excedan los 10 (diez) minutos de duración, en archivo MP4, MOV, WMV, AVI y que su espacio de reproducción o proyección no supere las medidas anteriormente mencionadas.
- Las obras digitales que cuenten con los dispositivos de reproducción correspondientes y que detallen con precisión la técnica, proceso, software empleado o cualquier información que pueda resultar relevante o necesaria, tanto para su reproducción durante la exposición como para catalogación de la misma en caso de ser premiada
- Las obras sujetas a la **multiejemplaridad o reproductibilidad**, deben indicar el detalle de su edición, tiraje e información que refiera a ello.
- Las que no hayan sido premiadas en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o en cualquier otro de índole competitiva.
- Las que estén listas para ser expuestas, sin deterioro o en malas condiciones para su exhibición, así como las que no contengan materiales que puedan poner en riesgo la correcta conservación de otras piezas o la salud de las personas que tengan algún contacto con ellas.

NO ADMISIÓN

No serán admitidas las obras:

- Las anónimas o de artistas fallecidos.
- Las de funcionarios del Ente Cultural de Tucumán, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.
- Ninguna persona vinculada a la organización del presente salón.
- Las de personas vinculadas a cualquier integrante del jurado, por la relación de parentesco descripta precedentemente.
- Las obras presentadas por artistas que **no hayan retirado en tiempo y forma**, seleccionadas y/o rechazadas en ediciones anteriores del presente Salón u otras exposiciones organizadas en el Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro".
- Las obras seleccionadas que llegasen fuera de término. En el caso de la Premiación, se tendrá en cuenta la fecha de envío de la obra. El artista deberá asegurarse que la misma llegue antes de la reunión del jurado, de lo contrario quedará fuera del certamen.

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

El Salón de Tucumán adoptará para la instancia de selección la inscripción en dos pasos de carácter obligatorio:

1. Crear una carpeta de Drive, cuyo link de libre acceso será compartido en el formulario de inscripción, que deberá contener:

2.1 Ficha de presentación, con carácter de Declaración Jurada

2.2 Material fotográfico y/o audiovisual con la obra a postular. 1 a 4 fotografías de alta calidad (2500 px alto/ancho)

2.3 **Documentación complementaria**, si correspondiera, con cuatro fotografías en alta calidad (2500 px alto/ancho) de cada lado de la obra montada junto al registro de cada uno de los elementos que la conforman. Planos, croquis y toda información que permita reproducirla nuevamente, con indicaciones claras y precisas. Materiales y técnica, tanto de los elementos constitutivos de la obra como de aquellos necesarios para su armado. También de cualquier otro elemento o detalle que el artista considere necesario para que el proceso respete la propuesta original.

2. Completar formulario de inscripción on line.

<https://forms.gle/woRDhPfn6uYPwrWv6>

JURADO

La Dirección de Artes Visuales designará al Jurado, compuesto por cuatro referentes de las artes visuales en la escena local y nacional.

De las postulaciones presentadas, el Jurado evaluará de manera virtual las mismas para seleccionar 29 obras para participar de la exposición del Salón de Tucumán 2023. De las obras seleccionadas, el jurado evaluará de manera presencial las mismas para determinar los premios adquisición y los incentivos. Su decisión será inapelable.

El Jurado excluirá del certamen cualquier obra que una vez montada no corresponda con la imagen y/o dimensiones que el artista haya presentado en la carpeta, no pudiendo participar de la exhibición ni de los premios.

Si por razones imponderables, alguno de los miembros del jurado no pudiera estar presente en la de premiación, corresponderá exclusivamente a la Dirección de Artes Visuales del Ente Cultural de Tucumán designar a su reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los jurados presentes en ese momento.

Una vez que el jurado determine los premios y menciones labrará el acta pertinente.

RECEPCIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS

Cada artista deberá enviar la obra que haya sido seleccionada en las fechas establecidas en el cronograma. Las mismas se enviarán a la Sala Lola Mora del Ente Cultural de Tucumán, de lunes a viernes de 8 a 13hs, en San Martín 251, CP 4000, S. M. de Tucumán, Tel: 0381-4227300, indicando en el rótulo del embalaje: 50º SALÓN DE TUCUMÁN PARA EL ÁMBITO NACIONAL - ARTES VISUALES

Para los artistas que envíen sus obras por correo o empresa de transporte se contempla como fecha límite la establecida en el sello postal o guía de transporte.

- Cada obra deberá llevar adherido un rótulo para su identificación con los siguientes datos: Nombre y Apellido del autor, Nombre de la obra, Año de ejecución, Dirección, Localidad, Teléfono.
- En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, que se efectuará en el mismo lugar de recepción y deberá ser presentado indefectiblemente en el momento de retirarla. En el caso de las obras trasladadas por empresas de transporte, la guía o remito de las mismas tendrá el valor de recibo, el artista deberá informar vía mail el envío.
- Los gastos de embalajes estarán a cargo de cada artista. Se aconseja, para el buen resguardo de las obras, reforzar los medios de embalaje ya que el mismo será reutilizado para el posterior retiro de las mismas. Cada artista se hará cargo del retiro de su obra en forma personal o a través de terceros designados para ello, con previa autorización enviada a la institución vía mail.

SEGURO Y CUSTODIA DE LAS OBRAS:

- El Ente Cultural de Tucumán velará en todo momento por la conservación de las obras seleccionadas al Salón. Sin perjuicio de ello, los autores que se presenten procederán a contratar por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo, que cubra el valor que el autor estime para su obra. El incumplimiento a la presente disposición libera al Ente Cultural de Tucumán de toda responsabilidad por los eventuales daños que pudieran producirse a la obra o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir.

DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- Las obras, que no sean premios adquisición, deberán ser retiradas de la Sala Lola Mora del ECT según el cronograma del **50º SALÓN DE TUCUMÁN PARA EL ÁMBITO NACIONAL - ARTES VISUALES** y por el término de treinta días corridos. Expirado este plazo las obras pasarán a disponibilidad del Ente Cultural de Tucumán, que decidirá el destino de las mismas, caducando cualquier tipo de derecho a reclamo.
- Las obras seleccionadas, que en la instancia de premiación, queden fuera de certamen por no cumplir con las disposiciones del presente REGLAMENTO deberán ser retiradas en las fechas y horarios que el Museo notifique.
- Los gastos y la responsabilidad que genere el retiro y traslado de las obras quedará a cargo de cada artista conforme a lo establecido en el punto anterior.
- La sola presentación al Salón implica el total conocimiento y aceptación por parte de cada artista del presente reglamento. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del presente Concurso.
- Todo caso no previsto en el reglamento será resuelto por el Ente Cultural de Tucumán y/o el jurado, cuya resolución e interpretación será definitiva e irrevocable.

CRONOGRAMA

- Inscripción on line: **17 al 28 de julio**
- Notificación de seleccionados: **22 y 23 de agosto**
- Recepción de obras seleccionadas: **04 al 15 de septiembre**
- Inauguración y entrega de premios: **6 de octubre**
- Cierre de la exposición: **Diciembre 2023**

Lugar: Sala Lola Mora del ECT, San Martín 251, S. M. de Tucumán.

Toda información referida al **50º SALÓN DE TUCUMÁN PARA EL ÁMBITO NACIONAL - ARTES VISUALES** podrá ser consultada ingresando a www.enteculturaltucuman.gob.ar o en las redes sociales del Museo Timoteo Navarro o de la Dirección de Artes visuales del ECT; o por los siguientes medios: Tel. 0381-422-7300–salondetucuman@gmail.com

ANEXO I - PREMIO ESPECIAL 50° EDICIÓN DEL SALÓN DE TUCUMÁN

En el marco de la edición 50 del Salón de Tucumán, se propone una modalidad expandida del mismo con el objetivo de investigar y abrir a nuevas lecturas el acervo, permitiendo incrementar la colección del Museo en función del patrimonio y a su vez dar cuenta del entramado artístico de nuestra provincia. A partir de esta propuesta, el jurado de selección y premiación del Salón de Tucumán, otorgará el premio especial “50° edición”, eligiendo una obra que ingresará a la colección

Para esto se convoca a un/a curador/a que, en trabajo colaborativo con el área de patrimonio del Museo, llevará a cabo un primer acercamiento y recorte, en formato de investigación, sobre la colección. Esto permitirá realizar una propuesta curatorial, con artistas tucumanos/as de trayectoria que no se encuentren representados/as en la colección y que aporten con su obra a activar nuevas lógicas en las adquisiciones del patrimonio artístico provincial, desde una dinámica abierta, consciente y de construcción colectiva.

Esta propuesta curatorial se materializará en una exposición de las obras propuestas por el curador.

Inauguración: 07 de Octubre 2023

Lugar: Museo Casa Padilla, 25 de Mayo 36